



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

## RESOLUCION NO. 969

(2 de Marzo de 2016)

"Por medio de la cual se actualiza y determina el esquema de departamentalización en la Escuela de Derecho, se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones"

El Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, en un uso de sus facultades, y:

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de autonomía universitaria consagrado en la ley 30 de 1992, es necesario organizar los Departamentos adscritos a la Escuela de Derecho, con el propósito de consolidar la formación de los estudiantes en dicha área del conocimiento.

Que mediante la Resoluciones número 145 de 30 de Marzo de 2000 y 148 de 2008, expedida por la Decanatura de la Escuela Mayor de Derecho, se crearon y reestructuraron los Departamentos de Derecho adscritos a la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda en Bogotá.

Que la resolución 303-1 del 7 de Diciembre de 2009 Creó el departamento de Humanidades en la Universidad Sergio Arboleda seccional Santa Marta.

Que es necesario establecer la estructura administrativa de los Departamentos conformar el Comité y las funciones del Director de los Departamentos de la Escuela de Derecho.

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

Que de acuerdo al Modelo del Proyecto Institucional, el horizonte del programa de Derecho y las políticas para el desarrollo del mismo, éste se compone de una oferta académica planeada, que integre la investigación y la proyección social.

Que el proyecto educativo de programa, PEP del programa determina que para la buena marcha de la Escuela se requiere la distribución estratégica de funciones de acuerdo al campo de conocimiento del derecho que se desarrolle

## RESUELVE:

**ARTICULO 1 Definición.** Los Departamentos de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda son centros académicos y de investigación adscritos a la Escuela, cuyo objetivo principal es la información, capacitación, actualización, y profundización del conocimiento en el ámbito del Derecho y ciencias afines de los estudiantes de pregrado y postgrado. Los departamentos dependerán funcionalmente de la Escuela, por lo tanto, todos los planes, proyectos, eventos y actividades deben ser previamente avalados por la Decanatura y articulados al plan de acción general de la Escuela.

**ARTICULO 2 De las funciones de los Departamentos.** La gestión de los Departamentos se organiza a partir de una estructura funcional organizada sistemáticamente, que comprende de manera General las siguientes funciones:

- a. **Funciones de Coordinación:** En ésta se ponen en marcha políticas, fines, objetivos, justificaciones, planes y programas. Seguimiento, evaluación, autoevaluación y hetero evaluación, de la investigación, la docencia y la extensión- proyección.
- b. **Funciones de soporte a la actividad curricular:** Colaboración en la elaboración de esquemas para la financiación y administración de proyectos académicos en las siguientes áreas:

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1

Servicios académicos de educación superior en programas presenciales a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continuada.

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta

Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056

Santa Marta, Colombia

[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

- i. *Docencia:* Sugerir docentes idóneos, proyectar contenido de la evaluación docente en el cumplimiento de sus actividades y compromisos, en su evolución formativa, en su compromiso institucional y en la participación de las actividades del Departamento
- ii. *Investigación:* Presentación de proyectos de investigación, Identificación de Líneas, emitir concepto de proyectos, trámite de publicaciones del departamento y formación para la investigación.
- iii. *Extensión y Proyección social:* Trabajo de contexto regional e internacional, de conformidad con los campos de conocimiento y líneas de Investigación de la Universidad
- iv. *Internacionalización:* Promoción de convenios, foros, paneles, congresos y actividades docentes dentro y fuera del país. La función de internacionalización en el Departamento, será transversal a las demás.
- v. *Publicaciones:* La función proponer a la decanatura publicar libros o artículos científicos y así mismo, la elaboración y divulgación de literatura no científica y literatura gris. La función de publicaciones en el Departamento es transversal a las demás.
- vi. *Postgrados y educación continuada:* La iniciativa de los programas nuevos y de educación continuada debe provenir de las Escuelas, en el entendido que como concedores de sus áreas pueden inferir las necesidades del entorno y proponerlas desde sus respectivos departamentos y las líneas de investigación que se promuevan en su interior.

## c. Las demás funciones que le asigne la Decanatura de la Escuela de Derecho.

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6019-1



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

**ARTICULO 3. De la Conformación de los Departamentos.** La Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas estará conformada por los departamentos de DERECHO PUBLICO, DERECHO PRIVADO, DERECHO PENAL y HUMANIDADES, los cuales se encuentran adscritos y dependientes jerárquicamente a las políticas y directrices de la Decanatura de la Escuela.

**PARAGRAFO.** La conformación de los departamentos descrita en los artículos 4,5,6 y 7 obedece a la orientación de las disciplinas de cada una de las asignaturas, por lo tanto, ante cualquier modificación del plan de estudios, se entenderán incluidas las asignaturas creadas según el área de conocimiento en cada departamento de acuerdo a la disciplina y el contenido de la misma.

**ARTICULO 4. Del Departamento de Derecho Público.** El Departamento de Derecho Público estará conformado por las siguientes áreas:

- a. HISTORIA POLITICA Y CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
- b. DERECHO CONSTITUCIONAL
- c. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
- d. DERECHO ADMINISTRATIVO
- e. REGIMEN DE ENTIDADES TERRITORIALES
- f. ANALISIS DE JURISPRUDENCIA EN CONTRATOS ESTAT.
- g. HACIENDA PUBLICA
- h. DERECHO TRIBUTARIO
- i. DERECHO FINANCIERO
- j. INVERSIÓN EXTRANJERA
- k. FUNDAMENTOS DE ECONOMIA POLITICA
- l. ECONOMIA COLOMBIANA
- m. CONTABILIDAD
- n. DERECHO AMBIENTAL

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia  
[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)

Servicios académicos de educación superior en programas presenciales a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continuada.



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

**ARTICULO 5. Del Departamento de Derecho Privado.** El Departamento de Derecho Privado estará conformado por las siguientes áreas:

- a. DERECHO CIVIL ( EN TODAS SUS MODALIDADES)
- b. RESPONSABILIDAD MÉDICA
- c. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
- d. INTRODUCCIÓN AL DERECHO ANGLOSAJON
- e. CONTRATOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
- f. ARGUMENTACIÓN JURIDICA
- g. INTRODUCCION AL DERECHO
- h. DERECHO ROMANO
- i. METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- j. DERECHO COMERCIAL
- k. TITULOS VALORES
- l. PROPIEDAD INTELECTUAL
- m. DERECHO MARITIMO
- n. COMPETENCIA DESLEAL
- o. DERECHO SUSTANTIVO DEL TRABAJO
- p. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO
- q. SEMINARIO SEGURIDAD SOCIAL
- r. DERECHO PROCESAL CIVIL
- s. TEORIA GENERAL DEL PROCESO
- t. PRUEBAS JUDICIALES I

**ARTICULO 6. Del Departamento de Derecho Penal.** El departamento de Derecho penal estará conformado por las siguientes áreas:

- a. DERECHO PROCESAL PENAL
- b. DERECHO PENAL ESPECIAL y GENERAL
- c. DERECHO PENAL INTERNACIONAL

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia  
[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)

Servicios académicos de educación superior  
en programas presenciales a nivel pregrado  
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,  
Administración de Empresas, Comunicación  
Social y Periodismo, Marketing y Negocios  
Internacionales) y Educación Continuada.



**UNIVERSIDAD  
SERGIO ARBOLEDA**

Santa Marta  
Nit: 860.351.894 - 3

**ARTICULO 7. Del Departamento de Humanidades.** El departamento de Humanidades de la Universidad Sergio Arboleda fue creado mediante resolución 303-1 de 2009. A este departamento se asignan las siguiente áreas:

- a. TEORIA DEL CONOCIMIENTO
- b. FILOSOFIA ETICA, GENERAL Y ESPECIAL
- c. HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA
- d. LATIN
- e. GRAMATICA
- f. CULTURA RELIGIOSA
- g. PLAN LECTOR
- h. HISTORIA Y FILOSOFIA DEL DERECHO
- i. INTRODUCCION A LA HISTORIA DE ROMA
- j. CULTURA COLOMBIANA
- k. INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
- l. METODOLOGIA
- m. HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS

**ARTICULO 8. De los Miembros del Departamento.** Para un armónico funcionamiento, además de todos los funcionarios que los integran en tareas propiamente académicas y docentes, los Departamentos de Derecho están conformados por:

- a. Un director
- b. Un Subdirector (en caso de requerirse)
- c. Coordinadores administrativos de pregrado o modalidad beca-apoyo administrativa según lo determine la Escuela.
- d. Docentes de las áreas adscritas
- e. Investigadores de la Línea de Investigación correspondiente
- f. Coordinadores de Especialización y Maestría.

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1

**Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta**  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia  
[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)

Servicios académicos de educación superior  
en programas presenciales a nivel pregrado  
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,  
Administración de Empresas, Comunicación  
Social y Periodismo, Marketing y Negocios  
Internacionales) y Educación Continuada.



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

**ARTICULO 9. De la Estructura Administrativa.** Los Departamentos de la Escuela de Derecho articulan sus funciones mediante el Comité de Departamento. Debido a que las actividades se desarrollan entre varios participantes a saber, Director, Coordinadores, docentes y estudiantes, el Comité será el órgano funcional de acción en el que estarán representadas tres unidades básicas que son: Docencia, Investigación, extensión y proyección institucional.

**ARTICULO 10 . De la integración de los Comités.** El Comité de cada Departamento de Derecho lo conformarán las siguientes personas:

- a. El Director de cada Departamento de Derecho, quien actuara como secretario del mismo.
- b. Un profesor del área correspondiente.
- c. Coordinadores administrativos.
- d. Un representante de postgrados en el área de derecho correspondiente (Especialización, Maestría y Doctorado).
- e. Un representante de los estudiantes seleccionado por los Directores del Departamento con base en su hoja de vida, para un periodo de un año.
- f. Un miembro del semillero de Investigación de la línea correspondiente

**ARTICULO 11 .De las Actividades y Funciones del Comité de los Departamentos.** Todas las actividades desarrolladas por los Departamentos de Derecho en Santa Marta serán ejecutadas en grupo y por proyectos, estos últimos serán propuestos por los coordinadores o a través de ellos por los docentes y/o estudiantes, y ejecutados por el responsable de la unidad. En todo proyecto deberá haber participación de los docentes y/o estudiantes de la escuela adscritos a los semilleros o a los grupos de estudio de los Departamentos. En los proyectos de investigación se estará a lo dispuesto por la Universidad en materia de formatos y requisitos.

La ejecución de los proyectos está supeditada al aval y presupuesto aprobado por la Decanatura de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1

Servicios académicos de educación superior en programas presenciales a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continuada.

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta

Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444

Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056

Santa Marta, Colombia

[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

De las Funciones del Comité. Son funciones del Comité de los Departamentos de Derecho:

- a. Proyectar las políticas de los Departamentos de acuerdo con los principios y la misión institucionales de la Universidad y de la Escuela de Derecho y proponerlos a la decanatura.
- b. Proyectar las condiciones o calidades académicas de los profesores que integran esta área y proponerlos a la decanatura.
- c. Revisar periódicamente los contenidos curriculares de cada asignatura y proponer los cambios que estime pertinentes a la Decanatura.
- d. Presentar a la Decanatura para su aprobación el plan de desarrollo y propuesta de presupuesto de los Departamentos.
- e. Revisar las calidades académicas de los integrantes del cuerpo de docente del área y proponerlos a la Decanatura tanto para el escalafón docente como para los procesos de capacitación.
- f. Reunirse, previa convocatoria, por parte del director o su secretario.
- g. Las demás que le sean asignadas por la decanatura.

**ARTICULO 12 De los Directores de los Departamentos.** Los Directores tendrán a su cargo la dirección de los Departamentos, articularán, de acuerdo con las aprobaciones previas de la Decanatura, toda la actividad curricular y ejecución de todos los proyectos.

**ARTICULO 13 De las Funciones del Director.** Los Directores de los Departamentos de Derecho está sujeto a la Decanatura de la Escuela y debe cumplir con las siguientes tareas:

- a. Diseñar, estructurar y proponer a la Decanatura políticas, planes y estrategias tendientes al fomento, articulación y promoción del estudio del Derecho y áreas afines en la Universidad Sergio Arboleda.

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia  
[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)

Servicios académicos de educación superior en programas presenciales a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continuada.



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

- b. Proponer al Comité de los Departamentos la modificación de los contenidos curriculares, de acuerdo con los principios institucionales y la misión y visión institucional de la Universidad y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- c. Revisar las hojas de vida de los docentes de los Departamentos y proponer a la Decanatura capacitaciones en el área del conocimiento o en otras disciplinas como docencia e investigación universitaria.
- d. Presentar el proyecto de presupuesto anual articulado con los proyectos a desarrollar a consideración de la Decanatura de la Escuela de Derecho, para su respectiva aprobación.
- e. Elaborar un plan de acción y de mejoramiento periódico tendente a mejorar la calidad académica de los programas y el servicio de área que deberá remitirse a la Decanatura para su aprobación.
- f. Propender por el enriquecimiento de las líneas y avalar los contenidos de los proyectos de investigación.
- g. Proponer al Comité la organización de cursos de actualización de la disciplina como diplomados y actividades propias de la educación continuada.
- h. Proyectar y poner a consideración del Comité la organización de cursos avanzados como especializaciones, Maestrías y Doctorados en el área de Derecho, una vez aprobados por el comité, deberán solicitar el aval de la Decanatura.
- i. Coordinar con la Dirección del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación todas las actividades de proyección social que dichos centros realizan en materia.
- j. Garantizar la divulgación de los resultados de las investigaciones a través de publicaciones y medios de difusión.
- k. Las demás que sea fijadas por la Decanatura de la Escuela de Derecho.

**ARTICULO 14 De los Investigadores.** Los investigadores adscritos a los Departamentos de Derecho son reputados académicos que, animados de los mejores ideales, quieren contribuir a la conformación de esta dependencia académica y a la formación de los estudiantes tanto en el pregrado como en el postgrado deberán estar adscritos al grupo de Investigación JOAQUIN AARON MANJARRES y trabajar en un proyecto de Investigación en curso.

Implementación de la Gestión de la Calidad en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1





# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

**ARTICULO 15 De las Funciones de los Investigadores.** Los investigadores adscritos a los Departamentos de Derecho, cumplen las siguientes tareas:

- a. Intervenir en los proyectos de Investigación liderados por los Departamentos.
- b. Realizar, por lo menos, dos publicaciones diferentes al año sobre materias vinculadas con el proyecto o proyectos de investigación a los que se encuentre adscrito.
- c. Pronunciar, como mínimo, dos conferencias diferentes sobre materias que formen parte de su actividad investigativa, en las aulas de clases, foros, congresos o encuentros académicos nacionales o internacionales.
- d. Las demás que le sean asignadas por los Directores.

**ARTICULO 16 Del Coordinador de la Especialización en Derecho<sup>1</sup>.** La especialización en Derecho tiene un Coordinador, quien es el encargado de brindar toda su colaboración al Director y a los docentes de la misma, para la articulación pregrado – postgrado en cada área del departamento.

**ARTICULO 17 Del Coordinador de la Maestría en Derecho<sup>1</sup>.** El Coordinador de la Maestría en Derecho es el encargado de brindar toda la colaboración al Director y a los Docentes para la articulación pregrado – énfasis en cada área del departamento.

**ARTICULO 18 De los Coordinadores Administrativos.** Los Departamentos de Derecho contarán con coordinadores elegidos con el aval de la Decanatura para un periodo anual, acorde con la reglamentación expedida al efecto por la Decanatura de la Escuela de Derecho, quienes desempeñan tareas de apoyo en labores administrativas del Departamento y actuarán como coordinadores de unidades.

<sup>1</sup> El nombramiento de este Coordinador corresponde a la Escuela de Postgrados.





# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

a. **Coordinador unidad de docencia:** A su cargo se encuentra toda la actividad docente del Departamento, que se enmarca en las siguientes funciones:

- i. Mantener actualizadas las hojas de vida de los docentes
- ii. Mantener actualizados los microdiseños del Departamento
- iii. Velar por que los docentes entreguen a los estudiantes los micro diseños aprobados por el Departamento en los formatos aprobados por la Universidad
- iv. Presentar proyectos de mejoramiento continuo de la actividad docente
- v. Verificar los horarios de los docentes
- vi. Informar y actualizar permanentemente a los docentes sobre las actividades de la escuela y del Departamento
- vii. Verificar el cumplimiento de las actividades de los docentes
- viii. Recibir y dar trámite a los proyectos, iniciativas y solicitudes de los docentes
- ix. Seleccionar, evaluar y orientar a los monitores de los docentes
- x. Apoyar las actividades de internacionalización del departamento
- xi. Apoyar las iniciativas de publicación de los docentes del departamento y la publicación de los eventos desarrollados por el Departamento.

b. **Coordinador unidad de proyección:** A su cargo se encuentra toda la actividad de proyección y extensión del Departamento, enmarcada dentro de las siguientes funciones:

- i. Presentar proyectos de desarrollo de la actividad de extensión y proyección institucional tendientes a fomentar la promoción de las actividades del Departamento correspondiente en el contexto regional, nacional e internacional, tales como foros, congresos, debates, paneles, etc.

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta  
Nit: 860.351.894 - 3

- ii. Presentar proyectos de educación continuada, tales como talleres, diplomados, cursos de actualización etc.
  - iii. Apoyar y articular a la escuela de postgrados con el Departamento correspondiente.
  - iv. Apoyar las actividades de internacionalización del departamento
  - v. Promover y apoyar las publicaciones de los docentes
- c. **Coordinador unidad de Investigaciones:** A su cargo se encuentra toda la actividad de investigación del Departamento y estará enmarcada dentro de las siguientes funciones:
- i. Presentar propuestas de líneas de investigación que guarden coherencia con las necesidades del contexto regional para el Departamento correspondiente.
  - ii. Presentar propuestas de proyectos de investigación que guarden relación con las líneas de investigación que se desarrollan en el departamento.
  - iii. Verificar que todas las actividades de investigación y de proyección del departamento se ingresen al grupo de investigación de la escuela de Derecho.
  - iv. Coordinar las actividades y participaciones del semillero y el grupo de estudio del Departamento.
  - v. Promover la participación de los docentes y estudiantes en eventos nacionales e internacionales de investigación.
  - vi. Gestionar recursos externos para la promoción de la investigación.

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1



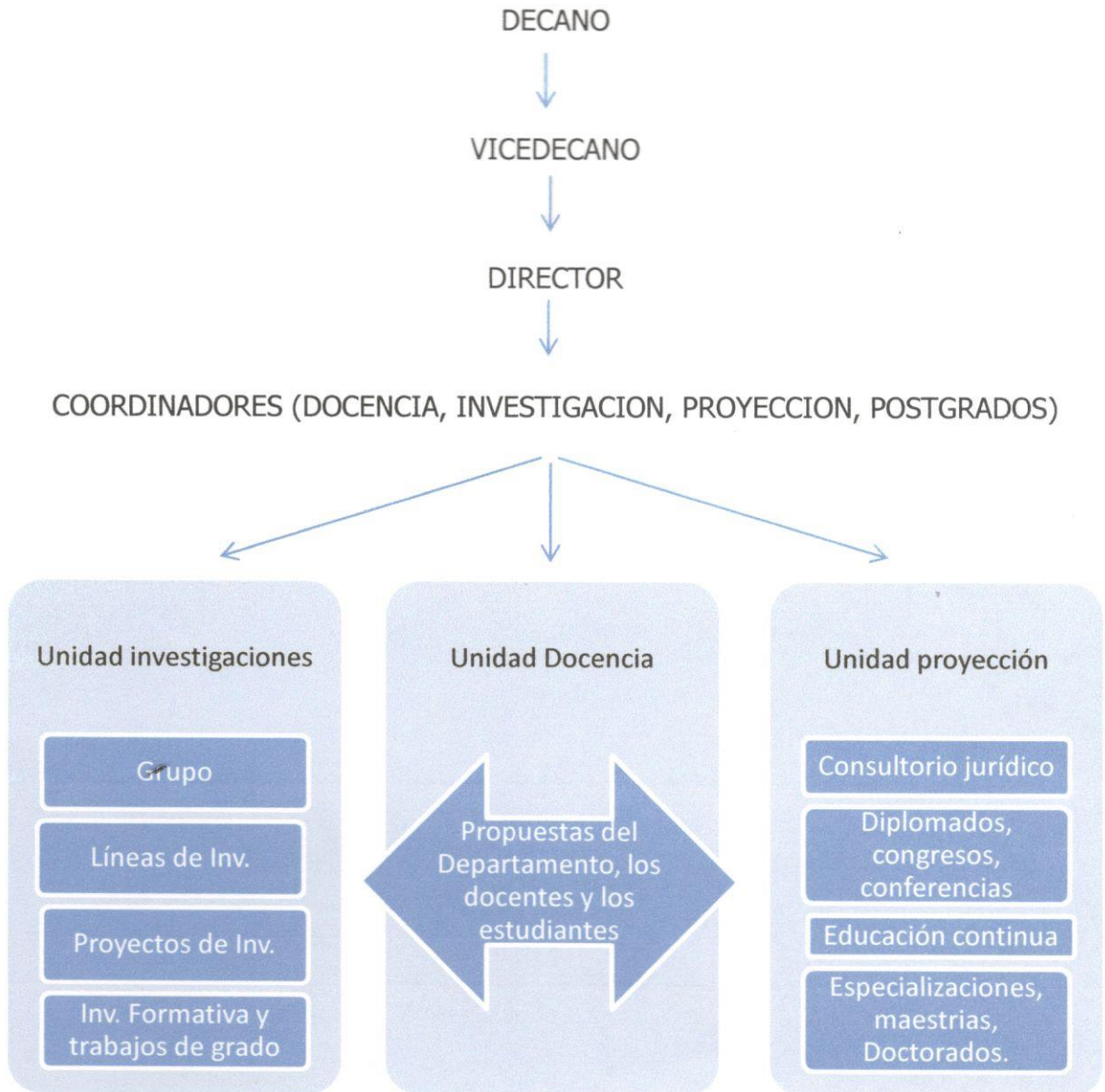


# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

De acuerdo a lo anterior, la organización gráfica de actividades y proyectos de los Departamentos es la siguiente:



Internacionalización: \_\_\_\_\_

Publicaciones: \_\_\_\_\_

Certificado de Gestión de la Calidad en todos los procesos



icontec  
Certificado No. SC 6039-1  
Servicios académicos de educación superior en programas presenciales a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continuada.



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta  
Nit: 860.351.894 - 3

**ARTICULO 19 De los Profesores asistentes.** Los Departamentos de Derecho cuentan con los profesores del área correspondiente quienes cumplen funciones de colaboración en las diversas cátedras del pregrado bajo la coordinación del respectivo director del departamento.

**ARTICULO 20 Del plan de desarrollo.** Los Departamentos de Derecho, a través de sus Directores, deben presentar anualmente ante la Decanatura de la Escuela de Derecho un plan de desarrollo coherente con el Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento de la Escuela de Derecho.

**ARTICULO 21 Del Presupuesto.** Antes del 30 de noviembre de cada año, los Directores de Departamentos de Derecho deben presentar el proyecto de actividades y presupuesto de gastos y egresos para el correspondiente periodo, que debe ser puesto a consideración de la Decanatura de la Escuela de Derecho para su correspondiente aprobación.

**ARTICULO 22 Del portal WEB de Derecho.** Las noticias y actividades de los Departamentos de Derecho deben ser comunicadas permanentemente a los administradores de la página web de la seccional para mantener actualizado el portal.

**ARTICULO-23 De las Publicaciones.** Los Departamentos de Derecho, con la aprobación de la Decanatura, en coordinación con el Departamento de Publicaciones de la Universidad, deben impulsar una línea de publicaciones en el ámbito de las disciplinas propias de cada Departamento.

**ARTICULO 24 Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GUSTAVO MANRIQUE GOMEZ  
Decano Escuela de Derecho

  
CAMILO NOGUERA ABELLO  
Secretario General



Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1

Servicios académicos de educación superior en programas presenciales a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continuada.

<sup>i</sup> El nombramiento de este Coordinador corresponde a la Escuela de Postgrados.

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia  
[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)